

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:  
RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 8456, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los Leds. Carmen Digna de la Rosa Schöver y Eduardo Boehme de Lemos.**

**G. O. No. 8682, del 21 de agosto de 1962**

**República Dominicana  
EL CONSEJO DE ESTADO**

**NUMERO: 8456**

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.**— Otorga exequátur a los Licenciados Carmen Digna de la Rosa Schöver y Eduardo Boehme de Lemos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:  
RAFAEL F. BONNELLY,  
Presidente de la República  
y del Consejo de Estado